



NORMATIVA RELACIONADA CON LAS FICHAS DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Para cumplimentar correctamente la ficha de equipamiento de seguridad de los participantes, se debe proceder siguiendo los siguientes pasos:

1. Descargar la plantilla de ficha correspondiente al método usado para rellenarla y que se puede ver a continuación (también se incluye el formulario de ejemplo como ayuda):
 - [Formulario Ficha de Equipamiento de Seguridad para participantes \(para rellenar a ordenador\).](#)
 - [Formulario Ficha de Equipamiento de Seguridad para participantes \(para rellenar a mano\).](#)
 - [Formulario Ficha de Equipamiento de Seguridad para participantes \(ejemplo\).](#)
2. Se deben rellenar todos los campos íntegramente, a excepción del de observaciones en el que habrá que apuntar lo que se estime oportuno o indique el Delegado Técnico del certamen correspondiente.
3. Es obligatorio imprimir el documento a doble cara, para no tener las dos páginas por separado.
4. **Una vez cumplimentados todos los pasos anteriormente expuestos, el documento deberá presentarse en las verificaciones administrativas (Art. 18.2.3) para su comprobación y, posteriormente y con el VºBº, entregarse al Delegado Técnico del certamen correspondiente (Art. 18.4.a), momento en el cuál se deberá firmar la ficha de equipamiento, nunca antes.**

Para más información acerca de la reglamentación relacionada con las fichas de equipamiento de seguridad, consultar los siguientes artículos de las [Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España](#)

- Art. 18.2.3. Normas para los organizadores. Procedimiento de la verificación administrativa.
- Art. 18.3.1. Normas para las verificaciones técnicas. Verificaciones preliminares.
- Art. 18.4.a. Verificaciones. Normas para los concursantes.
- Art. 18.5.i. Verificaciones. Normas para los Comisarios Técnicos.
- Art. 18.5.k. Verificaciones. Normas para los Comisarios Técnicos. Verificación del equipamiento de seguridad de los participantes.

Listas Técnicas FIA relacionadas con el equipamiento de seguridad de los participantes

- LT25 Normas reconocidas para cascos
- LT27 Ropa de protección homologada según la norma FIA 8856-2000
- LT29 Sistemas HANS aprobados según la norma FIA 8858-2002
- LT33 Cascos aprobados según la norma FIA 8860-2004
- LT41 Cascos compatibles con sistema FHR según la norma FIA 8858-2010
- LT49 Cascos Premium homologados según la norma FIA 8859-2015.

NOTA IMPORTANTE

El Delegado Técnico no recogerá, ni entregará la etiqueta de VERIFICADO, a ningún vehículo de cuyo participante/s no haya recibido correctamente rellena la ficha de equipamiento de seguridad.

Se recomienda no dejar este procedimiento para última hora y anticiparse rellenándola en casa o previamente a las verificaciones administrativas, tal y como se recoge en la reglamentación.